

¿POR QUÉ EN ALGUNAS OCASIONES NO ES POSIBLE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE LIBERTAD Y TRADICIÓN EN LÍNEA O A TRAVÉS DE LOS KIOSCOS ELECTRÓNICOS?

Los sistemas de información registral no permiten la expedición de los certificados de libertad y tradición a través de estos medios electrónicos cuando el folio de matrícula inmobiliaria se encuentra bloqueado por encontrarse en curso trámite de registro u actuación administrativa.

En este caso, usted deberá presentar la solicitud de manera formal ante la oficina de registro de instrumentos públicos del círculo registral al que pertenece el bien inmueble, previo pago de los derechos de respectivos, quien expedirá el certificado con la correspondiente nota de la situación, de conformidad a lo estipulado en el parágrafo del artículo 67 ley 1579 de 2012